y D.n Joan Ximenez y q.nes Rexidores
en Razon de la Merzed Pedida por
Don Ant.o Garcia de Mula del Agua de
la fuente del al Jibejo de que hizieron
Relaz.on a estas Cazuelas en el a Juntam.to
q se lebro el dia Veinte y uno de Ag.to
Proximo Passado = Y asimismo se bio
Una escriptura de Venta otorgada a favor
del Capp.n Don Martin Leones, Nau.co
Rexidor q fue de estas Cazuelas de quien es here
dero el S.or D. Diego Albuz q q Leones Re
xidor deste a Juntam.to su fha en siete
de Marzo Passado de seis.os y Veinte y
uno por ante Pasqual Garcia escriv.no q fue
del num.o de estas Cazuelas en q Parezese liber
dio un Pozo de Agua en la Rambla q
dizen del al Juiexo en Lima de Rato
Re del bachiller, y por las Cazuelas visto
lo uno y otro = Acordo que el S.or Don
Diego Albuz q q dentro de quinze dias
Justifique qual es el Pozo q se men
ziona en dha escriptura y auiendo lo
hecho sezite a estas Cazuelas para dar la
Probidenzia q combenga

Alcavalas

Las Cazuelas Acordo q los Veinte mill R.s
q se prestaron a los Vez.os del Caudal de
Alcavalas para Poner sus Mieses se re
Integren a dho Caudal con la bre
bedad Posible =

En Moraim
Siete de Octubre
de este año yo el
escriv.no hize notorio
el decreto de
suso al S.r Capp.n
D.n Diego Antonio
Albuquerque Leo
nes Cav.o del hor
den de S.n Thiago
Reg.or de estas Cazuelas
de q doy fee
Zenal Vente
S.o